
RESOLUCIÓN No. 47 / SOLICITUD 47-2018 / 15-03-2018 / RESP. /04-04-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad Pedagógica de El Salvador, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PASEO EL CARMEN"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: -----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Instituto Tecleño de Turismo y Cultura - IMTECU; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal " c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Concédase la información solicitada: a) Se proporcionan documentos con información de **ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PASEO EL CARMEN** del municipio de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN